

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (COR-
DOBA) CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D^a. Carmen Lara Estepa (PSOE)

Miembros del Pleno.-

D. Manuel Lara Linares (PSOE)

D^a. Carmen Arjona Lara (PSOE)

D. Miguel A. Sánchez Leiva (PSOE)

D^a M^a Teresa Carmona Crespo (PSOE)

D. José Manuel Artacho Sánchez (PSOE)

D. José María Lara Arias (PP).

D^aM^a Araceli Bergillos Aguilar (PP)

D. Francisco Pedrosa Núñez (PP)

D^a Gracia Cabello Pérez (PP).

D^a Soledad Pedrosa Carnerero (PP).

D^a Concepción Gómez Núñez (IULV-CA)

D. Antonio Reyes Martín (IULV-CA)

Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal

Vicesecretaria-Interventora

D^a. María Inés De Pablo Salazar

En la Villa de Benamejí, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del **día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho** se reúnen en la Casa Consistorial, sita en Pza. De la Constitución, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Vicesecretaria-Interventora, D^a María Inés De Pablo Salazar, que da fe del acto, asistiendo al acto igualmente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

Verificada por la Vicesecretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA.-

- 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 26 DE ABRIL DE 2018
- 2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION DE ALCALDIA PARA LA INCLUSION DEL PROYECTO DE OBRAS "CONSTRUCCION ACERADO EN CN-331 Y CAMINO DE LAS HUERTAS" EN EL PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2018 COMO PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.
- 3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION DE ALCALDIA PARA LA INCLUSION DEL PROYECTO DE OBRAS "CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO DE AUTOBUSES Y ZONA DEPORTIVA -1ª FASE-" EN EL PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2018 COMO PROYECTO DE GARANTIA DE RENTAS.
- 4.- PROPOSICION RELATIVA A LA GESTION DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DEMAS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SANIDAD PRESENTADA POR IULV-CA (E/2018/1684)
- 5.- PROPOSICION RELATIVA DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LA ZONA B DE CO-RREOS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA (E/2018/1685)
- 6.- PROPOSICION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE RESPUESTA AL USO TURISTICO DE VIVIENDAS DE ALQUILER, GARANTIZANDO EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EL DERECHO A LA CIUDAD PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA (E/2018/1686)
- 7.- PROPOSICION RELATIVA PARA LA REDUCCION DEL IRPF PARA EL PERIODO IMPOSITIVO DE 2017 PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (E/2018/1701)
- 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

- 9.- DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, ASI COMO UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALIAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.
- 10.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL NUM. 421 DE 20 DE ABRIL DE 2018 AL NUM. 532 DE 22 DE MAYO DE 2018
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

=====

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 26 DE ABRIL DE 2018

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si hay alguna observación que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior objeto de aprobación, no formulándose ninguna, por lo que queda definitivamente aprobada.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION DE ALCALDIA PARA LA INCLUSION DEL PROYECTO DE OBRAS "CONSTRUCCION ACERADO EN CN-331 Y CAMINO DE LAS HUERTAS" EN EL PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2018 COMO PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se da lectura de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

VISTA: La convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Garantía de Rentas y Proyectos generadores de Empleo Estable en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018 (BOP nº 83 de 2 de mayo de 2018).

VISTO: que según el apartado IV de la citada convocatoria las solicitudes deberán ser presentadas hasta el 30 de mayo de 2018 tanto para los Proyectos de Garantía de Rentas como para Proyectos Generadores de Empleo Estable.

VISTOS: los proyectos redactados, a propuesta del Concejal de Obras y Urbanismo, por el Arquitecto Técnico Municipal.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas legalmente

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- APROBAR la inclusión dentro del apartado de Proyectos Generadores de Empleo Estable para el programa PFEA 2018 el siguiente proyecto:

-DENOMINACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN CN-331 Y CAMINO DE LAS HUERTAS"

-PRESUPUESTO TOTAL: 175.916,37 euros.

-Coste de Mano de Obra: 83.042,07 euros.

-Coste de Materiales: 92.874,30 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, una subvención económica, por importe de 83.042,07 euros, que correspondería a la aportación para mano de obra.

TERCERO. El importe de los materiales del proyecto, serán financiados mediante subvención a solicitar que se expresan a continuación:

-Subvención Diputación Provincial: 37.368,93 € euros.

CUARTO. Asumir el compromiso de financiar la parte que exceda de la subvención concedida, tanto de coste de materiales como de mano de obra con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

Abiertas las intervenciones, por parte del portavoz del grupo IULV-CA, Sr. Reyes Martín, se solicita aclaración respecto al tramo de la CN-331 sobre el que se va a acometer la obra, aclarándolo la Sra. Alcaldesa.

A continuación, toma la palabra el portavoz del grupo municipal popular, Sr. Lara Arias, quien manifiesta que lo ideal hubiese sido crear un carril bici, pero que saben las circunstancias que lo han impedido a través de las explicaciones que le han sido dadas por el Arquitecto técnico municipal mostrando su conformidad a la propuesta.

Por último es la portavoz del grupo municipal socialista Sra. Arjona Lara, quien hace uso de la palabra indicando que se congratulan de que el proyecto salga hacia delante.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), IULV-CA (2) y PP (5) se adopta el acuerdo.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION DE ALCALDIA PARA LA INCLUSION DEL PROYECTO DE OBRAS "CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO DE AUTOBUSES Y ZONA DEPORTIVA -1ª FASE-" EN EL PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2018 COMO PROYECTO DE GARANTIA DE RENTAS.

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se da lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

VISTA: *La convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Garantía de Rentas y Proyectos generadores de Empleo Estable en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018 (BOP nº 83 de 2 de mayo de 2018).*

VISTO: *que según el apartado IV de la citada convocatoria las solicitudes deberán ser presentadas hasta el 30 de mayo de 2018 tanto para los Proyectos de Garantía de Rentas como para Proyectos Generadores de Empleo Estable.*

VISTOS: *los proyectos redactados, a propuesta del Concejale de Obras y Urbanismo, por el Arquitecto Técnico Municipal.*

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas legalmente

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- APROBAR la inclusión dentro del apartado de **Proyectos de Garantía de Rentas** para el programa PFEA 2018 el siguiente proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

-DENOMINACIÓN: "CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO DE AUTOBUSES Y ZONA DEPORTIVA – 1ª fase"

-PRESUPUESTO TOTAL: 629.526,99 euros.

-Coste de Mano de Obra: 367.895,48 euros.

-Coste de Materiales: 261.631,51 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, una subvención económica, por importe de 367.895,48 euros, que correspondería a la aportación para mano de obra.

TERCERO. El importe de los materiales del proyecto, serán financiados mediante subvención a solicitar que se expresan a continuación:

-Subvención Diputación Provincial: 165.552,97 € euros.

CUARTO. Asumir el compromiso de financiar la parte que exceda de la subvención concedida, tanto de coste de materiales como de mano de obra con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Abiertas las intervenciones, el Sr. Reyes Martín indica el sentido favorable de su grupo hacia la propuesta.

A continuación toma la palabra el Sr. Lara Arias quien indica que hace unas semanas se debatió este tema pero no se concretó que fuera por fases y ahora se ha enterado de que se va a realizar la primera fase, indicando la abstención de su grupo por las causas ya enumeradas en otros plenos sobre este tema, como ha sido la falta de acceso por la calle Huelva, por la falta de zona para los niños y que les hubiese gustado que en este tema se hubiese contado con los tres grupos.

Cierra las intervenciones, la Sra. Arjona Lara quien destaca en este proyecto y en el anteriormente aprobado el esfuerzo de la Sra. Alcaldesa para que estos salgan hacia delante asegurando lo difícil que ha sido buscar financiación y subvenciones y por eso se sienten orgullosos de estos logros.

Por último, La Sra. Alcaldesa aclara que en esta primera fase no irá zona para los niños pero que se contempla en la segunda fase.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), IULV-CA (2) y la abstención de los concejales del grupo del PP (5) se adopta el acuerdo.

4.-PROPOSICION RELATIVA A LA GESTION DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DEMAS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SANIDAD PRESENTADA POR IULV-CA (E/2018/1684)

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

Procede a su lectura la Sra. Concejala Dña. Concepción Gómez Núñez:

=====

MOCIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DEMÁS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SANIDAD

Cada día nos encontramos con una consecuencia más de las distintas medidas que se toman bajo el espíritu de la reforma del artículo 135 de la Constitución. La deriva externalizadora de los servicios esenciales que cada administración, dentro de sus competencias, tiene que asumir y que se ponen en manos privadas lo que provoca una merma tanto en la calidad del servicio como en los derechos laborales de las y los trabajadores que la desempeñan.

En esta ocasión nos vamos a referir a la Sanidad. Un derecho constitucional cuya competencia en nuestra tierra es de la Junta de Andalucía y en la que se están dando casos de extrema gravedad, como lo atestigua su propio informe del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, en el que se concluye que Clínica Pascual ha cobrado ilícitamente más de 164 millones de euros, derivados, entre otras cuestiones, de una situación de dominio en la que se encuentra la parte privada sobre la pública por la falta de inversión en materia sanitaria. Es decir, que por la incompetencia de la Junta, la sanidad de las y los andaluces depende de la voluntad de la parte privada.

Una cuestión que no es aislada. Centrándonos en el objeto de la moción, esta cuestión se repite, con el mismo grado de gravedad, en cuanto al Servicio de Transporte Sanitario, en el que derivados de las propias licitaciones, así como de las bajas en las mismas, tenemos una merma en el servicio que incumple claramente la normativa al respecto.

Las ambulancias según el R.O. 836/2012 están catalogadas según su dotación tanto material como personal en diferentes categorías. Este real decreto tiene por objeto establecer las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos destinados a la realización de servicios de transporte sanitario por carretera.

Ambulancias no asistenciales, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

- o Ambulancias de clase A1, o convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla.*
- o Ambulancias de clase A2, o de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas.*

Ambas deberán contar, al menos, con un conductor que ostente, como mínimo: el certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo y, cuando el tipo de servicio lo requiera, otro en funciones de ayudante con la misma cualificación

Ambulancias asistenciales, acondicionadas para permitir asistencia técnica sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:

- o Ambulancias de clase B, destinadas a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Las ambulancias asistenciales de clase B, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.*

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

o *Ambulancias de clase C. destinadas a proporcionar soporte vital avanzado. Deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de Licenciado en Medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.*

Cuál es la realidad en la que nos encontramos. Como apuntábamos anteriormente, nos encontramos con licitaciones en las que se prima por encima de todo la dotación de ambulancias no asistenciales para, no sólo su cometido, sino para servicios de urgencias, donde la Consejería de Salud se ha inventado (ya que no aparece en el RD antes citado) las A 1EE una ambulancia con un sólo Técnico con equipamiento especial, un equipamiento que no se puede utilizar porque una persona no puede ir conduciendo y asistiendo a la vez.

Esto es lo que está ocurriendo en la práctica totalidad de los avisos. Las urgencias se están atendiendo por Ambulancias no asistenciales, es decir dotadas con un único/a técnico lo que provoca que en numerosas ocasiones aparezcan en prensa las consecuencias de una mala asistencia por mucho compromiso que pongan los profesionales a los que les toca hacer el servicio es imposible que una persona sola pueda atender situaciones graves. Un ejemplo lo tenemos en esta misma semana, en el suceso en el que falleció una persona en la madrugada del lunes al martes en la A? a su paso por Marbella, que fue asistida, en un primer momento por una Ambulancia no Asistencial, es decir dotada con medios humanos y técnicos para garantizar el transporte (bien en camilla o bien colectivo) pero no para (aunque el técnico si esté cualificado pero no puede hacer las dos cosas a la vez) un soporte vital básico y/o avanzado.

Por lo que podemos resumir, en cuanto a las licitaciones, que el Servicio Andaluz de Salud a través de las mismas realiza una auténtica estafa: mantiene en apariencia un servicio de transporte sanitario dotado con las unidades de ambulancias obligatorio pero que es todo fachada, ya merma considerablemente el servicio a través de unas ambulancias que no están garantizando el servicio.

Las ambulancias no asistenciales se deben limitar única y exclusivamente al transporte de pacientes que no necesitan asistencia (como su propio nombre indica), es decir traslados del hospital al domicilio tras alta, o del domicilio al hospital para tratamientos clínicos: diálisis, radioterapia, rehabilitación... y por ello, debe ser limitado en su número a ello y por ello, aumentar el número de ambulancias asistenciales para garantizar el servicio de urgencias.

Si a esta primera estafa sobre lo que significa las licitaciones que ya de por sí hacen que el servicio se vea afectado, unimos las bajas de las distintas empresas, en muchas ocasiones temerarias, donde no van a renunciar a su % de beneficio, nos encontramos con unas plantillas ajustadas al máximo para "cumplir" con el contrato que acumulan más horas de las normales y con unas rebajas de salario entre 1.0%-30%.

Y decimos "cumplir" y lo ponemos entre comillas porque son escasos los medios de control del exhaustivo cumplimiento de lo recogido en los pliegos, así como de normativas laborales básicas, como que en materia de atención sanitaria el personal no puede ser de prácticas una cuestión que se repite Las distintas empresas, llamadas por las rebajas fiscales que representan la contratación de personal en práctica que no es más que una forma más de precariedad laboral imperante derivada de las distintas reformas laborales, atienden servicios con personal que debería (atendiendo al concepto en prácticas) no suplir nunca a un técnico sino acompañarlo para adquirir experiencia. Una cuestión que está siendo tónica habitual, como una forma más de abaratar costes y aumentar los beneficios.

Unos problemas que tendrían una solución básica que es la recuperación de todos los servicios dependientes de la sanidad a una gestión pública al 100%, para lo que se requiere voluntad política tal y como ha realizado con respecto al Transporte Sanitario el Gobierno Balear donde los datos atestiguan una mejora importante tanto en la calidad del servicio como en la calidad de los derechos laborales.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

Una voluntad política en defensa de los servicios públicos de calidad que por desgracia lamentamos que el Gobierno de Susana Díaz la platique en mítines, pero no la practica en su acción de gobierno , y por ello, cama medida que al menos acabe con la merma del servicio, una auténtica estafa, se recojan en los pliegos garantías suficientes para que los mismos no signifiquen merma alguna en el servicio hacia la ciudadanía y en los derechos de las y los trabajado res del transporte sanitario .

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a rescatar para su gestión directa del Servicio de Transporte Sanitario, así como todos los servicios dependientes de Sanidad (como pueden ser el 0,61 , Salud Responde ..)

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, que si persiste en externalizar los servicios, en los pliegos se recojan medidas que salvaguarden un servicio de Calidad en materia de Transporte Sanitario por lo que entre otras cuestiones:

a. Que las Ambulancias no Asistenciales no presten servicio de urgencias, y se limiten a los servicios para los que están destinadas: transporte de pacientes que no precisan asistencia.

b. Que exista un mecanismo de control con duras penalizaciones para el incumplimiento de cualquier aspecto de los pliegos.

c. Que no se utilicen personal en prácticas para la sustitución de técnicos/as en el desempeño de sus funciones .

d. Que se garantice para todas/os las/os trabajadoras/es el cumplimiento de los convenios colectivos tanto en número de horas, salarios, complementos...

=====

Abiertas las intervenciones, el Sr. Lara Arias, indica que dicha moción trata sobre una materia cuya competencia es de la Junta de Andalucía señalando que podemos replicar el debate parlamentario que se haya mantenido en el Parlamento y sabemos que es un tema muy relevante, habiéndose planteado por parte del Partido Popular andaluz varias cuestiones como por ejemplo que la Junta haya sacado un tipo de ambulancia sin asistencia que incumple la legislación o se le ha pedido la paralización de los concursos de adjudicación de las ambulancias , hasta no aclarar con informes técnicos y económicos, si en la actualidad el servicio de transporte sanitario y de urgencias es seguro y de calidad, solicitando respuesta en breve por parte del Consejero y lo que está ocurriendo en numerosos casos es que las urgencias se están atendiendo con ambulancias que no tienen personal suficiente. Pregunta al grupo de IULV-CA, ya que votarían a favor del punto segundo pero no el primero, si se puede votar punto por punto en distinto sentido, interviniendo la Sra. Vicesecretaria que lo que se propone es una enmienda de supresión de un punto de la proposición de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del ROF “Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto”. Tras dicha aclaración por la Sra. Vicesecretaria, el grupo municipal popular finalmente manifiesta su abstención a la proposición.

Prosiguiendo las intervenciones, toma la palabra, por parte del grupo municipal socialista , la Sra. Carmona Crespo quien en su exposición indica que su grupo no comparte la totalidad de la exposición de motivos de la moción, señalando que desde su grupo se defiende una sanidad pública gratuita y de calidad, algo sobre lo que el Partido Popular ha ido recortando en el Presupuestos Generales del Estado, en contrapunto con el sistema andaluz de salud que cuenta con el mayor presupuesto de su historia potenciando la atención primera como la mejora de infraestructuras, además de tener conocimiento de que los trabajadores tienen sus derechos laborales reconocidos con el último convenio, indicando que el voto de su grupo va a ser una abstención.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

Por último, el Sr. Reyes Martín , interviene diciendo que el texto de la moción es muy claro y que cuando una parte que tiene la obligación , ya sea central o autonómica, lo que no puede hacer es que el haga la oferta más barata a ese se la damos ya que si estas cosas se hacen con los derechos de los ciudadanos, como es el hecho de tener una asistencia sanitaria de calidad, y no se están teniendo condiciones se pierde parte de esos derechos y lo que hace la moción es una denuncia a como están ocurriendo las cosas ya que la en la mayoría de las ocasiones en casos de urgencias las ambulancias va el chófer y el acompañante, concluyendo diciendo que respeta el sentido del voto de los demás grupos pero creyendo que habría que votar afirmativamente como lo hace su grupo trayendo la moción.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del grupo IULV-CA (2) y abstención de los grupos municipales PSOE (6) y del Grupo Municipal Popular (5) se adopta el acuerdo.

5.-PROPOSICION RELATIVA DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LA ZONA B DE CORREOS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA (E/2018/1685)

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

Procede a su lectura la Sra. Concejala Dña. Concepción Gómez Núñez:

=====

Don Antonio Reyes Martín, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Benamejí, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA ZONA B DE CORREOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Tras la conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017 en el Senado, donde se puso de manifiesto el grave problema de despoblación que padecen varias Comunidades Autónomas, el 27 de enero de ese mismo mes el Consejo de Ministros aprobaba a través de un Real Decreto la creación del Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, poniendo al frente del mismo a la senadora Edelmira Barrera cuyo encargo principal era el de elaborar y desarrollar una estrategia estatal frente al reto demográfico la cual ha de recoger el conjunto de propuestas, medidas y actuaciones necesarias para alcanzar el equilibrio de la pirámide poblacional.

Para alcanzar este objetivo, al Comisionado se le habilitaba para desde impulsar y ejecutar las actuaciones previstas en esta, hasta para realizar informes o reuniones con el fin de recabar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, o el canalizar y coordinar iniciativas propuestas por las administraciones públicas, las organizaciones sectoriales y cualesquiera otras personas o entidad es públicas o privadas con el fin de hacer frente a las necesidades derivadas del fenómeno del desequilibrio poblacional, así como cuantas otras funciones le fueran encomendadas por el Gobierno.

Han pasado ya quince meses desde aquello y nada se sabe sobre qué ha hecho en este tiempo ni qué estrategias va a promover este Comisionado. Mientras tanto los desequilibrios demográficos se han ido acentuando y el desierto demográfico de nuestra España vacía ha seguido aumentando si tenemos en cuenta las cifras facilitadas por el padrón estatal de habitantes, porque en suma la demografía es el resultado de la combinación de tres factores: natalidad, mortalidad y movimientos migratorios, y los tres andan desequilibrados en nuestro país y por desgracia no se están adoptando medidas para corregir esta situación.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

A todas estas circunstancias se le ha venido a sumar el sustancial aumento de precios o "tarifazo" que para 2018 está aplicando Correos a determinados servicios que presta como el de envíos de publicaciones o paquetería y que en especial está afectando a las localidades menos pobladas. No olvidemos que esta empresa es de titularidad estatal pública, opera casi en régimen de monopolio y por ley además es la prestadora del Servicio Postal Universal (SPU), lo que hace suponer que el Gobierno ha estado al tanto y de acuerdo con esta decisión, dado que el Estado tiene que contribuir a la financiación del servicio. En este caso no vale ponerse de perfil.

Mientras la aportación del Estado a Correos prevista en los Presupuestos Generales del 2018 para la prestación del servicio público se encontraba alrededor de los 60 millones de euros, en 2015 esta fue de 180 millones. Los sindicatos calculan que serían necesarios más de 200 millones para prestar un servicio adecuado. Ante la falta de apoyo público, Correos ha revisado sus tarifas.

Según estas tarifas, a partir del 1 de enero, las cartas y tarjetas postales nacionales requieren un franqueo de 0,55 euros (en lugar de 0,50 euros) si son ordinarias y normalizadas, con un peso de hasta 20 gramos, mientras que las cartas y tarjetas postales internacionales (ordinarias y normalizadas hasta 20 gramos) se franquearán con 1,35 euros (1,25 euros en 2017) cuando el destino sea Europa, incluido Groenlandia, y con 1,45 euros (1,35 euros en 2017) para el resto de países. De este modo, la actualización de tarifas de los productos incluidos en el SPU se sitúa en el 9,17%.

En cuanto, por ejemplo, el envío de publicaciones como la prensa diaria, Correos divide a España en dos zonas. La "zona A" que incluye las capitales de provincia, las ciudades de más de 50.000 habitantes y las localidades con Oficinas de Correos (unas mil localidades en total, aproximadamente) y la "zona B" en donde se encontrarían el resto de nuestro Estado, entre ellos, los menos poblados (7.000 municipios). Mientras que para la zona A, la España urbana, Correos congelaba las tarifas de este servicio, para la España vacía o que se despuebla la subida ronda el 30%. Esto es, ni más ni menos que, una nueva desigualdad, una discriminación para los habitantes de la España despoblada que los condena una vez más a disponer de peores servicios y más caros y a coartarles en su derecho al libre e igual acceso a la comunicación, información y conocimiento.

No olvidemos que la ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, viene a transponer la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE del Parlamento europeo y el Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales en la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio, que afirma que los servicios postales son en general "un modo esencial de comunicación, comercio y cohesión social, económica y territorial", recogiendo la Ley en su articulado entre otras cosas:

.-El Derecho a la prestación de un servicio postal universal de calidad, en su artículo 8.

"Los usuarios tendrán derecho a la prestación de un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles. El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad."

.-Los principios y requisitos de la prestación del servicio postal universal, en su artículo 22

"1. La prestación del servicio postal universal así como las relaciones de los usuarios con el operador designado, se regirán por los principios de equidad, no discriminación, continuidad, buena fe, y adaptación a las necesidades de los usuarios.

A estos efectos se entenderá por:

- a) **Equidad:** ofrecer a los usuarios que estén en condiciones similares el mismo tratamiento y prestaciones idénticas.
 - b) **No discriminación:** prestar el servicio sin diferenciación de ningún tipo entre los usuarios que se encuentren en condiciones análogas, especialmente las derivadas de consideraciones políticas, religiosas, raciales, sexuales, culturales o ideológicas o de discapacidad.
 - c) **Continuidad:** no interrumpir ni suspender el servicio, salvo en casos de fuerza mayor y previa comunicación a la Comisión Nacional del sector Postal, que podrá denegarla.
- (....)

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

3. La prestación del servicio postal universal se realizará de conformidad con las previsiones legalmente establecidas y las que se contengan en el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal aprobado por el Gobierno y en el contrato regulador, previo informe de la Comisión Nacional del Sector Postal y del Consejo Superior Postal. Dicho contrato tendrá naturaleza de contrato administrativo especial.

En todo caso, el Plan deberá incluir, entre otros extremos, las condiciones de prestación del servicio postal universal, particularmente en las zonas en las que exista una muy baja densidad de población, el procedimiento para la evaluación del coste del citado servicio y su forma de financiación y los criterios que habrán de tenerse en cuenta para determinar la contribución a ella del Estado, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 29.

Además, el Plan tomará en consideración el Fondo de financiación del servicio postal universal, al que se refiere el artículo 29.

(.. ..)"

.- Las condiciones de distribución y entrega de los envíos postales, en su artículo 24.

(...)

Las entregas se practicarán, al menos, todos los días laborables, de lunes a viernes, salvo en el caso de concurrir circunstancias o condiciones geográficas especiales, conforme a lo previsto en esta ley y en su normativa de desarrollo. En particular, se realizará una entrega en instalaciones apropiadas distintas al domicilio postal, previa autorización de la Comisión Nacional del Sector Postal, cuando concurren las condiciones fijadas en la normativa de desarrollo de la presente ley, con arreglo a lo previsto en la Directiva 97/67 CE.

A los efectos del párrafo anterior, reglamentariamente se definirán las zonas de muy baja densidad de población, entre las que no se incluirán las zonas rurales.

Los envíos postales que deban ser distribuidos en un domicilio postal serán depositados en los casilleros instalados al efecto, que deberán reunir las condiciones previstas reglamentariamente. Entre estas condiciones deberán fijarse las relativas a la forma en que deba realizarse la reserva de uno de ellos, en cada domicilio postal para las devoluciones de los envíos postales.

(...)"

.- Los precios, en su artículo 34.

"I. Los precios de los servicios postales prestados bajo régimen de obligaciones de servicio público deberán ser

- asequibles, transparentes y no discriminatorios y fijarse teniendo en cuenta los costes reales del servicio, de modo que ofrezcan incentivos para la prestación eficiente del mismo.

2. El operador designado deberá comunicar a la Comisión Nacional del Sector Postal tanto el establecimiento de nuevos precios como la modificación de los precios ya vigentes de los servicios prestados con obligaciones de servicio público con, al menos, tres meses de antelación a la fecha prevista para su aplicación. La comunicación irá acompañada de una memoria justificativa del cumplimiento de los principios indicados en el presente artículo.

(....)

4. Para los servicios sometidos a obligaciones de servicio público dentro del servicio postal universal, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Fomento y previo informe de la Comisión Nacional del Sector Postal, podrá establecer precios máximos y mínimos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios indicados en el apartado 1 del presente artículo. Igualmente, para el citado ámbito, podrá determinarse la aplicación de precios uniformes en todo el territorio nacional"

Pues bien, la realidad nos muestra que como consecuencia de la insuficiente aportación presupuestaria, la deficiente planificación y la insuficiencia de personal en todas las áreas, Correos perteneciente al Grupo SEPI, en determinadas zonas poco pobladas, que además son las afectadas por el tarifazo, incumple la mayoría de las veces estos artículos de varias maneras:

1.- No presta el servicio de entrega los cinco días laborales. La prioridad parece ser para la paquetería, quedando miles de envíos ordinarios amontonados en casilleros durante días e incluso semanas.

2.- Derivada del punto anterior, existe una discriminación por razón de la condición económica (y por tanto social), pues sólo se garantiza la entrega diaria a aquellos que pueden pagar los productos más caros,

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

como los urgentes y la paquetería. Aquellos que por razones económicas necesitan de un Servicio Postal Universal no se les garantiza que cartas importantes como las citas de médicos, facturas de la luz, el agua, el gas, el teléfono, ofertas de trabajo notificadas por el SEPE ... se les entregue diariamente (en muchas ocasiones ni siquiera semanalmente), con las consiguientes e irreparables consecuencias.

3.- En cuanto a la calidad, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia afirma en su último Informe: "En el caso de los plazos medios de entrega tanto de la carta ordinaria como del paquete postal nacional, los resultados confirman la tendencia al empeoramiento en la calidad de los servicios que ofrece Correos en el ámbito del SPU".

4.- Las reclamaciones que los usuarios ponen en la oficina, son contestadas con respuestas "standard" que en resumen vienen a negar en unos casos la mala calidad y/o los retrasos, y en otros señalan aunque sea veladamente la falta de medios.

Es indignante que con este servicio, los ciudadanos afectados tengan que sufrir un brutal incremento de precios que menoscabará su economía, en determinados casos ya raquítica y rayando niveles de pobreza y se pierda un instrumento público para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en estas zonas, al tiempo que se podría favorecer el posible asentamiento de nuevas actividades económicas que vendrían a incidir de forma positiva en el aumento de población en las mismas, combatiendo de esta forma el problema de la despoblación.

Por todo lo anterior, el Grupo Político de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benamejí, propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de España para que adopte las medidas necesarias, incluidas las presupuestarias, para hacer Correos, perteneciente al Grupo SEPI, cumpla con lo dispuesto en la ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y garantice la reducción de la brecha postal entre las zonas muy pobladas y las poco pobladas, sean urbanas o rural es, al tiempo que se modifican las tarifas aplicables al envío de paquetes, incluyendo publicaciones, de forma que los ciudadanos independientemente de donde residan tengan que abonar unas tarifas similares, eliminando de esta forma la posible discriminación que pueda aparecer por motivo de residencia.

2.- Instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., Comisión Nacional del Sector Postal, Comisión Nacional del Mercado de las Comunicaciones y al Ministerio de Fomento, para que se amplíe la plantilla de trabajadoras y trabajadoras de forma que el servicio postal ofrecido por correos se preste conforme a ley.

5.- Trasladar esta moción a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados, Senado, y (Diputación Provincial, Consell, Cabildo o Comunidad Autónoma correspondiente en su caso).

Así mismo se dará traslado a la FEMP para que estime la petición de solicitud de reunión con el Ministerio de Fomento y/ o el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para tratar sobre este problema y sus posibles soluciones.

4.- Informar al Parlamento Europeo de la discriminación y trato desigual de las y los ciudadanos por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A al no cumplir, con lo dispuesto en varios de los artículos de la Ley del Servicio Postal Universal y las recomendaciones de la Directiva Europea 97/67CE

=====

-Durante la lectura de la proposición, el Sr. Secretario Interventor se ausenta de 18,55 a 18,57 h.-

-Se ausenta igualmente del salón de plenos el Sr. Lara Linares, de 19,06h a 19,08h-

Abiertas las intervenciones, el Sr. Lara Arias, manifiesta que, el 64% de los hogares españoles no presentó ni una carta dado que el uso de la carta a día de hoy no es lo más interesante, con las nuevas tecnologías, tipo email, wasap,.. el uso del correo ordinario ha quedado desfasado. Continúa diciendo y sobre el punto segundo de la moción del cual da lectura íntegra, le hubiese gustado que se hubiese presentando una moción en el Pleno donde se debatiera que hubiera más Policía Local o por qué no se ha convocado la plaza cuando correspondía y que los vecinos de Benamejí fuesen atendidos por la Policía Local cuando se les

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

llame ya que, a veces, no ocurre porque la plantilla no es suficiente y que sobre la moción en sí lo que sí está claro es que el servicio postal está garantizado habiéndose debatido este tema en el Congreso en el año 2014 que es donde corresponde y que siendo un servicio interesante no es menos cierto que les gustaría que los servicios municipales fuesen de más calidad y que para eso está el Pleno para tratar asuntos de Benamejí, finalizando su intervención diciendo que la postura de su grupo hacia la moción es una abstención.

A continuación, toma la palabra, la Sra. Arjona Lara quien dice que desde el Partido Popular se ha dicho que es un servicio insostenible para así proceder a su privatización y que en absoluto tiene sentido alguno la aplicación de tarifas diferentes en función del número de habitantes siendo vergonzosa la distinción que efectúa el Partido Popular lo que evidencia las políticas de desigualdad de un gobierno de derechas, finalizando mostrando el voto favorable de su grupo.

Por último el Sr. Reyes Martín dice que esta moción es de los trabajadores de Correos y manifiesta que en el fondo entiende grupo popular, dado que se trata de los trabajadores de Correos que ven cómo el derecho universal de Correos se ve más deteriorado, sobre todo en los pueblos de pocos habitantes y difícil acceso, debiendo el Estado garantizar dicho servicio y no costándole más caro a unos que a otros en función del lugar en el que se encuentran ya que por motivos como estos se produce la necesidad de emigrar a otros lugares.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6) y grupo municipal de IULV-CA (2) y abstención del Grupo Municipal Popular (5) se adopta el acuerdo.

6.-PROPOSICION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE RESPUESTA AL USO TURISTICO DE VIVIENDAS DE ALQUILER, GARANTIZANDO EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EL DERECHO A LA CIUDAD PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA (E/2018/1686)

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

Procede a su lectura la Sra. Concejala Dña. Concepción Gómez Núñez:

=====
MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE RESPUESTA AL USO TURÍSTICO DE VIVIENDAS DE ALQUILER, GARANTIZANDO EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EL DERECHO A LA CIUDAD

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El actual modelo turístico responde a una lógica de burbuja: maximizar los beneficios de una minoría en el menor tiempo posible sin reparar en los estragos que el fenómeno ocasiona en la mayoría social y las devastación que a medio y largo plazo ocasiona en la vida de las personas y en la propia economía.

Asistimos a un modelo turístico intensivo y depredador que está destrozando el equilibrio de usos de las ciudades sin que se estén impulsando medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

Bajo la amable etiqueta de "economía colaborativa" se camuflan multinacionales destinadas a la especulación digital, enriqueciéndose a base de publicitar actividades, en gran medida ilícitas, de alquiler de

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

una parte de nuestras ciudades que sufren el proceso de reconversión descontrolada de viviendas en negocios turísticos.

Este "boom" de pisos turísticos también está provocando la gentrificación de nuestras ciudades, un proceso de revalorización de un barrio de clase obrera que se ve desplazado por población de mayor nivel adquisitivo... o por turistas. Es decir, una zona, generalmente degradada y con una población sin muchos recursos económicos se rehabilita para dejar paso a otro sector de la población.

La explotación de los recursos históricos-patrimoniales para la atracción de turistas también ha generado procesos de "terciarización", que han acelerado el vaciamiento de algunos centros urbanos. Nuestras ciudades se están convirtiendo en parques de atracciones, con el consiguiente alejamiento de la población residente de sus espacios públicos y barrios además de alterar su cultura y forma de vida.

Los estragos del fenómeno alcanzan a nuestro comercio local de cercanía que está siendo sustituido por franquicias con la pérdida de identidad, encarecimiento de precios y precarización de las condiciones laborales.

A esto habría que sumar la ocupación del espacio público para fines privados (veladores, carteles, alquiler de patinetes, quioscos para la venta de entradas...), que contribuyen a la creación de una ciudad-es-caparate, una ciudad tematizada y mercantilizada para el turismo

Pero no sólo está en juego el derecho a la ciudad, también lo está el derecho constitucional a la vivienda. Las ofertas de alquiler en los centros históricos son cada vez más escasas y caras. La proliferación de plataformas de "economía colaborativa" han sacado del mercado tradicional de arrendamiento centenares de inmuebles que ahora se ofrecen únicamente a turistas. Los inquilinos habituales ya no puedan permitirse seguir viviendo en el Casco Histórico. La golosa rentabilidad del alquiler turístico, que puede ser cuatro veces superior al tradicional, ha cambiado por completo la situación.

Según un estudio del buscador de vivienda Mitula, el precio del alquiler medio en la capital hispalense era en 2012 de unos 683 euros, una cifra que ha ido creciendo de forma sostenida durante el último lustro. En enero del 2017 un alquiler en la capital andaluza costaba ya, de media, 813 euros, lo que supone un 19,03% más que hace seis años.

En el documento de diagnóstico del Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación de Sevilla 2018-2023, realizado por la empresa pública municipal de vivienda (EMVISESA), se recoge que existen un total de 1.495 viviendas con fines turísticos registradas frente a las 9.179 no registradas. La proporción entre el número total de viviendas con fines turísticos y las viviendas familiares arroja el índice de presión turística. Un índice, que en el caso del Casco Antiguo, es de un 19'76%. Es decir, de cada 10 viviendas en el centro de la ciudad, 2 están destinadas a fines turísticos.

No se puede olvidar tampoco el impacto que el auge de las viviendas con fines turísticos tiene dentro del sector hostelero. Existen diferencias tributarias y normativas que crean una "competencia desleal", como también pasa en otros sectores de la economía colaborativa: coches compartidos VS taxis, por ejemplo.

Desde la patronal hotelera de Sevilla se asegura que entre las causas que frena la rentabilidad hotelera está el aumento de esta competencia. Hay una mayor oferta hotelera, concretamente un 3 1% más de plazas que se han ido abriendo desde 2008 a 2015, y de ellas la mayor parte corresponden a apartamentos turísticos. De hecho, en los años de la crisis (2008-2013) el crecimiento de apartamentos turísticos en Sevilla fue del 138%.

La burbuja de los precios de alquiler igualmente se está hinchando. La Ley de Arrendamientos Urbanos, con la introducción de las políticas liberales de los primeros gobiernos socialistas -valga la aparente contradicción- separó nuestras normas del modelo europeo de protección que desde los años veinte establecía condiciones muy favorables para las personas inquilinas tales como limitaciones a la subida de los alquileres y prórroga indefinida a voluntad del arrendatario.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

En concreto, el Real Decreto Ley 2/1985 del 30 de abril (conocido popularmente como Decreto Boyer) suprimiría los beneficios de la legislación anterior acortaba la duración de los contratos, encarecía las rentas y desencadenó operaciones altamente especulativas

Toda la legislación posterior ha ido avanzando en ese proceso de liberalización (aunque lo llamen flexibilización) reduciendo cada vez más la protección de los inquilinos: reducción de los plazos de duración del contrato, agilización del proceso de desahucio, fin de la renta antigua...

Frente a esto, el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En ComúPodem-En Marea ha registrado en el Congreso de los Diputados una Propuesta de Ley (PL) para mejorar el acceso al alquiler y regular la subida de los precios. La PL pretende modificar varios de los artículos de la Ley de Arrendamientos Urbanos para regular los alquileres abusivos y mejorar el acceso al alquiler, para garantizar así el derecho a la vivienda.

Entre las novedades que promueve la iniciativa registrada, está que los municipios, en coordinación con las Comunidades Autónomas, puedan declarar áreas urbanas de mercado de vivienda tensionado (AUM-VT) en las que, temporalmente y de forma justificada con criterios claros, pueda implementarse una regulación de precios, contención de rentas para evitar subidas abusivas en los alquileres.

Que esta Propuesta de Ley salga adelante, junto a las otras propuestas recogidas en esta moción, son fundamentales para garantizar desde los Ayuntamientos el derecho a techo y para luchar contra la gentrificación y teatralización de nuestras ciudades.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes
ACUERDOS

PRIMERO: *Iniciar una campaña, contando con la colaboración ciudadana, para detectar viviendas turísticas sin licencia. Promover la colaboración y el compromiso de los y las visitantes para combatir la economía sumergida y también estableciendo medidas de protección a los vecinos o vecinas ante las molestias ocasionadas por estos alojamientos 1 (presentación de quejas, asesoramiento, pérdida de licencia por puntos ante la reiteración de conductas contrarias a la convivencia comunitaria, etc. . . .)*

SEGUNDO: *Instar a la administración autonómica y estatal a fin de prohibir la publicidad y comercialización en plataformas digitales y otros medios de los negocios turísticos ilegales. Las sanciones económicas deben tener la entidad suficiente como para excluir la rentabilidad del incumplimiento de la norma reguladora.*

TERCERO: *Modificar la normativa urbanística para reconocer el fenómeno de uso como vivienda turística:*

Zonificando la ciudad, para que se aplique diferente normativa según la zona. En función al índice de presión turística, establecer en zonas saturadas la imposibilidad de nuevas actividades y la transformación de viviendas en negocios turísticos y/o la progresiva reducción de las existentes. En zonas de riesgo de saturación, adoptar medidas preventivas como el límite máximo de licencias, que deberán establecerse en inmuebles que no hayan sido vivienda en los últimos tres años.

Estudiando la posibilidad de reconocer la "presunción de uso turístico" cuando las viviendas se oferten o comercialicen por cualquier canal de oferta turística

CUARTO: *Que en la modificación de la normativa urbanística que se realice, se establezcan también límites a los establecimientos hoteleros tradicionales (hoteles, hostales, albergues...), dado que también juegan un papel fundamental en la gentrificación de nuestras ciudades.*

QUINTO: *En materia fiscal, que se estudien las siguientes posibilidades para recogerlas en el proyecto de Ordenanzas Fiscales, atendiendo siempre que se pueda a criterios de progresividad (número de plazas de la vivienda turística, superficie total.*

Creación de una tasa por inicio de actividad/registro a modo de "compensación" a la ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

Aplicación del tipo diferenciado en los diferentes tributos, al tratarse de inmuebles que no tienen un uso residencial.

Aplicación de importes diferenciados en la tasa de basuras.

SEXO: Que se dote de más medios materiales y personales la labor de inspección, con el objetivo de aflorar las viviendas ilegales.

SÉPTIMO: Poner en marcha una campaña de publicidad para informar a la ciudadanía (visitante y residente) de sus derechos y de sus deberes en materia de viviendas con fines turísticos.

OCTAVO: Instar a la Junta de Andalucía a que dote de mayor transparencia al Registro de Turismo Andaluz (RTA) para que los datos de las viviendas con fines turísticos registradas sean accesibles y públicos para cualquier ciudadano.

NOVENO: Instar a la Junta de Andalucía a que dote de medios materiales y personales la labor de inspección turística y a iniciar el proceso para la actualización del régimen sancionador de la Ley 13/2011, del Turismo de Andalucía.

DÉCIMO: Priorizar la promoción de vivienda pública de alquiler en las zonas de mayor índice de presión turística y de mercado de vivienda tensionado.

UNDÉCIMO: Mostrar el apoyo de este Pleno a la Proposición de Ley para regular los alquileres abusivos y mejorar las garantías y el acceso a la vivienda en alquiler registrada por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En ComúPodem-En Marea en el Congreso de los Diputados y dar traslado de este respaldo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

=====

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra , en primer lugar, por el Partido Popular, el Sr. Lara Arias quien aludiendo a la moción dice que la misma hace referencia al número de viviendas de alquiler turístico que hay en Sevilla capital explicando la condición de éstas, pero que se pregunta cuántas viviendas de este tipo hay en Benamejí, sorprendiéndole cuestiones como por ejemplo que si esta moción se llegase a aprobar , el Ayuntamiento debe disponer de tiempo, recursos, medios técnicos y materiales para hacerla efectiva, señalando el punto relativo a la modificación de la normativa urbanística, establecimiento de límites a los establecimientos hoteleros tradicionales, preguntándose qué es lo que se pretende hacer con los hostales que hay en Benamejí, qué cambio en la ordenación urbana de Benamejí se pretende, redundando en el punto III de la moción, el cuál lee haciéndose la pregunta por el número de viviendas turísticas que hay en Benamejí, que se zonifique la ciudad, dándose por hecho que haya zona de saturación, cuestionando que se pida la colaboración ciudadana para detectar viviendas turísticas sin licencia e indicando que en el Parlamento Andaluz, hubo una proposición no de ley abordando este tema y donde Podemos y el PSOE votaron en contra, además de no presentarse IU- El Decreto de viviendas actual fue obra de Rafael Rodríguez, quien fue Consejero de Turismo además de parlamentario por IU, finalizando su intervención , reiterándole una vez más que traiga mociones que sean de aplicación para Benamejí ya que el contenido de la moción no es de aplicación para nuestro municipio y que, por lo tanto, el voto de su grupo va a ser contrario a su aprobación.

A continuación, toma la palabra , la portavoz socialista, la Sra. Arjona Lara, y manifiesta que sí ven una necesidad la remodelación en el uso de viviendas turísticas y que por ello , desde el PSOE se presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley que recogía medidas para ordenar esta nueva burbuja que se está creando recogiendo una ley completa de la vivienda, como más o menos se recoge en la exposición de motivos de la

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

moción pensando en todo, desde el alquiler hasta la propiedad, siendo rechazada por el grupo popular, y señalando que el problema de la vivienda es cada vez mayor y más acuciante, señalando que todo el mundo tendría que luchar en igualdad de condiciones y lo se ha conseguido con esta proliferación es que suba el precio del alquiler de vivienda siendo prohibitivo alquilar en muchos casos por lo que el acceso a la vivienda es cada vez más difícil, finalizando su intervención mostrando su apoyo a la moción a sabiendas de que se necesita un cambio profundo en la legislación.

Por último, el Sr. Reyes Martín, interviene aclarando al Sr. Lara Arias que su grupo trae mociones de fuera de la "isla", que pronto le tendrán que dar una paga por lo que sea y pidiéndole que desarrolle un poco más. Señala que en las grandes ciudades los habitantes tienen que irse de los bloques de pisos de esas características en que las compañías solo traen a turistas del Reino Unido, y algunos hacen "ventaning" además de bares que solo explotan esas compañías no siendo el turismo que necesita España ni este pueblo tampoco y si a nosotros no nos pasa sí ocurre en otros lugares y hay que denunciar estos hechos y debemos ser solidarios.

A continuación y por alusiones, interviene el Sr. Lara Arias y sobre lo que acaba de decir le dice que el hombre es esclavo de sus palabras y dueño de su silencio pero que cuando hay que decir las se dicen, indicándole que aquella persona que tenga una discapacidad, enfermedad o circunstancia que requiera una asistencia o paga como él ha dicho merece toda la consideración y no se debe hablar con ese desdén y que lo único que dicen es que el compromiso lo tienen con Benamejí.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6) y grupo municipal de IULV-CA (2) y en contra del Grupo Municipal Popular (5) se adopta el acuerdo.

7.-PROPOSICION RELATIVA PARA LA REDUCCION DEL IRPF PARA EL PERIODO IMPOSITIVO DE 2017 PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (E/2018/1701)

Con carácter previo a su debate y posterior votación, y al no contar con el dictamen correspondiente de la Comisión Informativa, de acuerdo con el art. 82.3 del ROF se somete a votación ordinaria la ratificación de la inclusión del punto dentro del orden del día de esta Proposición (art 97.2 ROF), ratificación que bastando mayoría simple, se hace por unanimidad. De este asunto deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre (126.2 ROF).

Procede a su lectura la Sra. Concejala Arjona Lara:

=====

EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ.

LA REDUCCIÓN DEL IRPF PARA EL PERIODO IMPOSITIVO DE 2017 PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

En el anexo I de la Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aprobaron los signos, índices o módulos aplica-

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

bles a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo a dicho método.

En el artículo 37.4.1o del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministro de Hacienda y Función Pública podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

A este respecto, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido informe por el que se pone de manifiesto que durante 2017 se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el citado artículo.

De esta forma en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo se aprueba la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2017 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales.

El pasado 2 de Abril se publicó en el BOE la orden por la que se reducen para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

En esta Orden está nuestra provincia pero, para sorpresa de todos nuestros ganaderos y agricultores, sólo se incluye en las reducciones la actividad de la uva para vino, tenga o no Denominación de Origen.

El maltrato que recibe Córdoba por parte de los dirigentes del Partido Popular que tienen responsabilidades en el Gobierno de España es una tónica continua para los cordobeses y cordobesas. En nuestra provincia, la principal actividad económica es la referida a la agricultura, la ganadería y todos sus derivados. Gracias a este sector podemos combinar las mejores prácticas ambientales con un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales y una producción conforme a las preferencias de determinados campos de consumo.

La producción de la rama agraria de Córdoba alcanza más de 1.705 M€, aportando el 13,6% al conjunto de Andalucía¹

El principal sector agrícola de la provincia es el Olivar, que supone más del 50% valor de producción agraria y representa el principal valor de las exportaciones. Con 352.300 has (22% regional) tiene un importancia trascendencia económica, social, medioambiental y cultural. Cabe destacar que ocupa a más de 40.000 olivares y genera 5 millones de jornales, en una producción que se transforma en 182 almazaras y 37 entamadoras. En la campaña 2016/17 se ha exportado aceite desde la provincia por valor de 681 millones de euros.

Tras el olivar, destacan otros subsectores agrícolas como los cítricos, viñedo, cultivos extensivos y hortícolas, mostrando un sector ampliamente diversificado.

Por su parte, la ganadería en Córdoba tiene un mayor peso al de la media regional, concentrándose fundamentalmente en la zona norte, Pedroches y Valle del Guadiato. Es muy relevante la producción de vacuno ole leche, concentrando el 60% de las explotaciones y más del 50% de la producción de la Comunidad, con un alto nivel de desarrollo tecnológico. Se cuenta con importantes censos ganaderos de produc-

¹ Esta cifra procede del informe "Evolución de Macromagnitudes Agrarias de Andalucía" (Metodología SEC-20 1 O) informe que realiza una contabilidad más compleja que la empleada en el cálculo de la PFA provincial. No son comparables. "El valor de la Producción Final Agraria (PF4) en Córdoba tiene una tendencia creciente, y promedia 1.092 M€ (millones de euros) en los últimos cinco años (1.323 M€ en 2016 gracias a la cotización del aceite)"

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

ciones extensivas, ligadas a la dehesa, en las que se ubican más de 3.500 explotaciones ganaderas con más de 785.000 animales (35% de la región). Córdoba es la primera provincia andaluza en censo de cerdas ibéricas y ovino, y 2ª en vacuno de carne.

Córdoba también destaca en Producción Ecológica: es la primera provincia en superficie de olivar ecológico, con 25.603 hectáreas, el 34% a nivel andaluz. También destaca por ser la segunda productora de cereales ecológicos en Andalucía, con 18.704 hectáreas, el 27% con respecto al total andaluz.

El sector transformador, la agroindustria, es una fuente de riqueza, valor añadido y creación de empleo en esta provincia. Córdoba cuenta con un total de 914 industrias agroalimentarias, un 15 por ciento del total de Andalucía, siendo una de las primeras provincias andaluzas del sector. Alrededor de 100 son cooperativas, lo que muestra la relevancia de la economía social en Córdoba. Se trata de una agroindustria moderna, competitiva y globalizada. Los productos agroalimentarios de Córdoba aportan además una calidad contrastada, con marchio oficial, como avalan las 7 Denominaciones de Origen Protegidas y las 2 Indicaciones Geográficas Protegidas reconocidas en la provincia.

Nadie puede dudar de la importancia de la agricultura y sus derivados para nuestra provincia, es el pilar central de nuestra economía y no entendemos cómo puede existir este agravio discriminatorio en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo que reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Ignoramos cuales son los criterios que el gobierno de España ha tenido en cuenta a la hora de establecer estas reducciones del IRPF, pero una vez más la provincia de Córdoba sufre un maltrato inaceptable. El Gobierno de España no ha estado a la altura, sin tener en cuenta las dificultades que se han sufrido, sequía, altas temperaturas, desequilibrios de mercado o aranceles injustos/arbitrarios, ni considerando las peticiones de los representantes del sector y la Consejería de Agricultura. Es más, ha provocado agravios comparativos entre provincias andaluzas limítrofes, singularmente entre el olivar de Jaén y el de Córdoba.

En la Orden de reducción de módulos de 28 de marzo de 2018, se recogen una serie de actividades que se ven afectadas en todas las comunidades y provincias por igual, fundamentalmente la ganadería: Apicultura, Bovino de leche, Bovino de carne extensivo, Bovino de cría extensivo, Cunicultura, Ovino y caprino de carne extensivo, Ovino y caprino de leche extensivo, Porcino de carne extensivo, Porcino de cría extensivo. El Gobierno se ha quedado a medio gas con nuestros ganaderos perjudicados por la falta de lluvias, el coste del pienso o el descenso de los precios, debería haber realizado una reducción mayor. Igualmente ha sucedido con frutales de hueso, leguminosos y cereales. Habría sido muy oportuno realizar una reducción a las oleaginosas, como el girasol, sometidos por varios años consecutivos a una coyuntura nefasta. En cambio, no se ha corregido el índice a la baja.

Para la provincia de Córdoba en particular se recogen reducciones únicamente para la Uva de Vino con y sin Denominación de Origen, que en principio es bienvenido pero donde ya empieza a reflejarse la discriminación por ejemplo con la otra provincia Andaluza afectada en esta actividad que es Málaga.

	IRPF reducido UVA con D.O.	IRPF reducido UVA sin D.O.
Córdoba	0,22	0,18
Málaga	0,16	0,13

Pero donde más se castiga a Córdoba es en nuestro cultivo principal, el olivo. Mientras que para la provincia de Córdoba no se ha reducido el IRPF para esta actividad, vemos que en provincias como Jaén (en todos sus municipios), Sevilla (11 municipios que son los principales productores), o en Huesca, Zaragoza, Albacete y así hasta 133 zonas de España, tienen diferentes reducciones para el olivar. Mientras que en Córdoba se mantiene el módulo base en 0,26, a pesar de la sequía, de la presencia de olivar de pendiente o de el bajo porcentaje de hectáreas de regadío con respecto a otras provincias, no se tiene en

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

cuenta las dificultades por las que vienen pasando los agricultores. Es notorio el agravio comparativo con territorios limítrofes como Jaén, municipios de Sevilla y las producciones de aceituna de mesa de Málaga y Sevilla que se han visto beneficiadas con reducciones al 0,18, 0,13 y 0,18 respectivamente.

Nuestra tierra no quiere ser más que nadie, pero tampoco menos y por ello el Grupo Municipal PSOE-A del Ayuntamiento de Benamejí propone para su debate y aprobación, en este Pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a atender la petición de la Junta de Andalucía adaptando para el año 2017 el índice de rendimiento neto a 0,18 en los productos del olivar.

2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a corregir el agravio comparativo marcado en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, en la que a la provincia de Córdoba no se le reconocen las circunstancias excepcionales sufridas, aplicándole una reducción en los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a las organizaciones agrarias y sindicatos (ASAJA-Córdoba, UPA-Córdoba, COAC-Córdoba, UGT-Córdoba y CCOO-Córdoba).

=====
Abiertas las intervenciones, el Sr. Reyes Martín, manifiesta su acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Lara Arias y dice que estamos hablando del método de estimación objetiva que puede bajarse en función de la concurrencia de medidas excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y con respecto a ello el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha puesto de manifiesto que si se han dado esas circunstancias que da lugar a que los agricultores y ganaderos puedan pagar algo menos pero que y se ha remitido carta desde ASAJA, la Junta de Andalucía debe de corregir su error para la provincia de Córdoba ya que ha indicado que tiene menos pérdidas que otras provincias, siendo la responsable de repercutir la información al Ministerio, indicando cuáles han sido esas minoraciones por lo que desde organizaciones agrarias como ASAJA y desde el propio Partido Popular se ha solicitado la corrección de dicho error.

Durante la deliberación del asunto el grupo popular, reparte un escrito en el que consta una enmienda a dicha proposición y solicita que se acepte. Por la Vicesecretaria se apunta que las enmiendas deben presentarse antes de iniciarse la deliberación del asunto, se trata la aceptación o no dicha enmienda y a continuación se somete a deliberación y votación la proposición enmendada o no. No obstante se somete a votación la aceptación o no de la enmienda, quedando la misma rechazada, indicando el Sr. Lara Arias que aún así van a apoyar la moción.

Por último, interviene la Sra. Arjona Lara e indica que los agricultores y ganaderos de la provincia de Córdoba van a tributar más que los agricultores de provincias limítrofes como Jaén, Sevilla, Málaga, sufriendo Córdoba un agravio comparativo y un perjuicio importante en el precio de venta de nuestro producto, tanto de la aceituna como de nuestro aceite no siendo comprensible que no se atiendan demandas justas e importantes para todo el sector olivarero de nuestra provincia, indicando que naturalmente el voto de su grupo va a ser favorable.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), IULV-CA (2) y PP (5) se adopta el acuerdo.

8.-ASUNTOS DE URGENCIA

De conformidad con el art. 91.4 del ROF se incluye por unanimidad, se incluyen los siguientes puntos:

8.1 MOCIÓN RELATIVA A LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN APROBADO POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Por parte de la Vicesecretaria-Interventora se da lectura de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el borrador del Acuerdo de colaboración aprobado por acuerdo plenario de 18 de mayo de 2018 por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con objeto de garantizar la adecuación y el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos remitido a este Ayuntamiento para su adhesión con fecha 22 de mayo de 2018 y NRE 1829.

Considerando beneficioso para este Ayuntamiento la adhesión al referido Acuerdo de colaboración, dado que el referido Reglamento europeo entró en vigor el día 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.

*Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión de este Ayuntamiento al Acuerdo de Colaboración propuesto por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Acuerdo y de cuantos documentos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

No generándose debate sobre el asunto, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6), grupo municipal de IULV-CA (2) y del Grupo Municipal Popular (5) se adopta el acuerdo.

8.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LLEVAR ACCIONES PARA LA MEJORA DEL TRÁFICO RODADO EN EL PUEBLO.

Por parte del Sr. Lara Arias, se procede a la lectura de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

=====

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

El Grupo Popular considera conveniente que se lleven a cabo acciones para la mejora del tráfico rodado en el pueblo.

Desde hace años no se ejecutan cambios sustanciales en este ámbito, que puedan responder a las necesidades actuales del municipio.

El Grupo Popular ha reclamado, reiteradamente en Pleno, que se valoren posibles modificaciones en la ordenación vial en la zona del actual colegio o referente a seguridad vial en calle Eras -junto al jardín- o también sobre la colocación de un espejo que facilite la visibilidad en el cruce de calle Juan José Espejo con Aguilar.

No se ha percibido una clara determinación por parte del Gobierno Local para estudiar y actuar en asuntos relativos a tráfico en esta Legislatura.

Valga como ejemplo que la colocación reciente de un espejo en el citado cruce ha tenido que esperar varios años, cuando realmente era necesario y de fácil tramitación y colocación.

Citamos algunas circunstancias que han cambiado en los últimos años en Benamejí y consideramos afectan al tráfico, son las siguientes:

- Aumento considerable del número de trabajadores que se tienen que desplazar a diario al polígono industrial varias veces al día.*
- La ubicación del nuevo colegio en un extremo del municipio.*
- Instalaciones deportivas a las afueras de la localidad.*
- Además de nuevos hábitos sociales de los que en mayor o menor medida participamos muchos de nosotros: menos andar y más ir en coche a trayectos cortos.*
- Creación de nuevas calles y que en las mismas haya ya casas habitadas.*

Hay zonas que requieren que se estudien posibles mejoras:

- Entorno del colegio: Calle Doctor Marañón y Medina Azahara*
- Calle Antequera y Cuesta de la Venta*
- Calle Eras en sí y el cruce de esta calle con la de José Marrón y con calle Lucena.*
- El estacionamiento de vehículos delante del pabellón en el camino de la Era Empedrá.*
- Calle Carrera*

Si comparamos el número de turismos y furgonetas domiciliadas en Benamejí .en 2016 respecto a 2003, podemos decir que ha habido un aumento de un 20%, es considerable. Mientras que en Lucena para ese tipo de vehículos y años ha sido del 12,5%

El nuestro pueblo en 2016 había 1,32 vehículos por habitante; se tiene en cuenta para este cálculo turismos, motocicletas, furgonetas, camiones, autobuses, tractores, ciclomotores y otros.

Mientras que en Encinas Reales fueron 1,21 y en Lucena 1,38 por habitante.

Cambiar el sentido de circulación en determinadas calles, mejor señalización y espejos en cruces de reducida visibilidad y mucho tránsito pueden ser medidas a aplicar.

Se proponen los siguientes,

ACUERDOS

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

1. Redactar un proyecto técnico sobre movilidad vial en el pueblo en el que se aporten soluciones a zonas antes reseñadas u otras que se consideren y ejecutar las propuestas planteadas

2. Fomentar con campañas un mayor uso de la bicicleta como medio de transporte para desplazamientos en el propio municipio y animar a dejar de usar el vehículo para desplazamientos cortos.

Abiertas las intervenciones, el Sr. Reyes Martín manifiesta su acuerdo considerando que, efectivamente, hace falta una reordenación del tráfico., poniendo a modo de ejemplo, situaciones tales como la bajada en calle Gracia cruce con calle Eras o trozo de calle José Marrón esquina calle Eras en dirección a calle Navas.

A continuación, y por el grupo socialista, toma la palabra el Sr. Lara Linares y dice manifiesta que este equipo de gobierno trabaja para ello, que poco a poco se va progresando. Más que esta moción pide a la ciudadanía que respete las señales y las normas de circulación ya que muchos de los ciudadanos aparcen donde no deben. En cuanto a la bicicleta se está fomentando su uso, ejemplo de ello la ruta ciclo turística familiar, manifestando que su grupo va a votar a favor de la moción, interviniendo la Sra. Alcaldesa indicando que tal y como está señalizada la circulación actual, si fuésemos más cívicos no habría problemas.

Por último el Sr. Lara Arias, agradece el voto favorable del grupo IULV y al Sr. Lara Linares por su labor, no obstante considera que aunque se estén poniendo espejos, en las propuestas de acuerdo están diferenciadas la primera y la segunda por algo muy sencillo ya que la primera corresponde a decisiones a adoptar por el Ayuntamiento para que reaccione la ciudadanía y sobre la segunda le parece bien lo que se está haciendo y en lo referente a los datos estadísticos donde se dice que no hay una elevada siniestralidad por el tráfico lo que se quiere indicar que es incómoda la circulación en Benamejí y que ya que ha sido aprobada la moción por unanimidad hace un ruego de que se proceda a la elaboración de un estudio y que sean valorados puntos como los señalados por IU o el PSOE.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6) y grupo municipal de IULV-CA (2) y del Grupo Municipal Popular (5) se adopta el acuerdo.

8.3.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, RELATIVA A LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Procede a su lectura el Sr. Miguel Ángel Sánchez Leiva, indicando que dicha moción que presentan se la entregó la Coordinadora estatal por la defensa del sistema público de pensiones y como en gran medida viene a repetir lo ya tratado en plenos anteriores dicha lectura la limitará a la parte dispositiva.

Exposición de motivos:

En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015" La propuesta de la CE afirma que "Un mercado de pensiones europeo de 'tercer pilar' de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas".

3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, "A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales". Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, "Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real". Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, "promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles". "Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en "instrumentos derivados" de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá "garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto". La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007. está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde". Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores "sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto" y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- *La CE enumera los promotores del PEPP, "bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión". De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.*

Por todo esto solicitamos a la Corporación Municipal de éste Ayuntamiento a que:

Acuerde dirigirse a la Comisión Europea para que retiren la propuesta del PEPP.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español para que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.

Acuerde dirigirse a los Grupos Parlamentarios para que rechacen ésta propuesta de regulamiento cuando salga a debate.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.

Abiertas las intervenciones el Sr. Reyes Martí manifiesta su acuerdo.

A continuación el Sr. Lara Arias manifiestan su abstención de conformidad con lo que han ido votando en mociones similares presentadas con anterioridad.

Finalizadas las intervenciones, por la Alcaldía, se somete la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los Concejales del PSOE (6) y grupo municipal de IULV-CA (2) y abstención del Grupo Municipal Popular (5) se adopta el acuerdo.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

9.-DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, ASI COMO UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALIAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

El Sr. Secretario Interventor explica el informe emitido, preguntando si hay alguna duda.

Toma la palabra el Sr. Lara Arias quien dice que se dan por enterados pero se hace referencia a una serie de reparos, algunos solicitados por escrito para obtener la copia, estando aún a la espera de ello para así tener un conocimiento más profundo y poder ejercitar la labor de oposición como mejor consideran.

A continuación, toma la palabra el Sr. Reyes Martín quien dice que lo ven más o menos bien indicando que para leer las facturas de estos decretos se ha tenido que comprar una lupa, además de estar cortados, por lo que ruega que se arregle el problema ya que estos documentos forman parte de nuestra historia, de nuestro Ayuntamiento y a veces, es imposible leerla, reiterando el ruego que se le facilite en mejores condiciones.

Por último la Sra. Alcaldesa, aclara algunos de los reparos:

- Respecto al sueldo de la trabajadora del Guadalinfo, se ordenó su pago sin perjuicio del reparo ya que se tenía conocimiento de que existía una resolución favorable a la concesión de subvención y se ordenó su pago para que la trabajadora no se quedara sin cobrar.
- Por lo que respecta al pago de los días festivos del 24 y 31 de diciembre a la Policía Local se especificaba en el convenio que estos eran festivos
- Ayuda a domicilio: algunos de los casos superaban los ingresos económicos pero era necesario debido a las circunstancias especiales que concurrían en esos momentos.

10.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL NUM. 421 DE 20 DE ABRIL DE 2018 AL NUM. 532 DE 22 DE MAYO DE 2018

Por la Alcaldía se pregunta si se desea formular alguna aclaración o pregunta con respecto a las Resoluciones distribuidas con la convocatoria del Pleno y que son las comprendidas entre la núm. 421 de 15 de 20 de abril de 2018 a la núm. 532 de 22 de mayo de 2018.

El Sr. Lara Arias pregunta sobre el Decreto 473 el cuál resolvía el desistimiento de solicitudes de algunos vecinos para que se les pagase facturas de la luz al haberse agotado la partida presupuestaria, pidiendo que se valorase que se pueda efectuar con recursos propios del Ayuntamiento

Con respecto al Decreto 487, solicita aclaración sobre el contrato de iluminación con la empresa Garbe S.L que ha superado el umbral de 18.000 euros por una ampliación posterior.

La Sra. Alcaldesa responde que con respecto al Decreto 473 efectivamente es un programa de la Junta de Andalucía dotado con una cantidad económica pero que se desarrolla conjuntamente con programa de Ayuntamiento con recursos propios a través de la partida de Emergencia social la cual lleva presupuestada desde hace tres años y donde se atienden casos de extrema emergencia.

Con respecto al Decreto 487, responde que hubo un problema en la Aldea del Tejar, que debido al aumento de la potencia contratada, el alumbrado del Ayuntamiento ya no servía

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

por lo que tuvo que cambiarse por tipo LED y por dicha circunstancia sobrevenida se aumentó el gasto.

Se da por cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del ROF, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Reyes Martín, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, quien formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se proceda al arreglo del bache que hay en la Calle Carrera confluencia con la calle Antequera y se pongan pivotes a la altura de esas calles de la Calle Carrera para evitar posibles daños por la pronunciada bajada y subida de esa calle.
- Se convoquen las Juntas de Portavoces para tratar problemas de atascos y resolverlos. Por ejemplo el tema del PR 5, que se ha celebrado Junta de Compensación y faltan calles por hacer. Ruega que se promueva una reunión con los tres promotores para que los que vivan en la Calle Miguel de Unamuno puedan disfrutar de las calles.
- Ruega que cuando se tenga previsto la reparación de la Ctra. como se ha dicho que se arregle el trozo que hay entre la acera y el quitamiedos en las casas de la Venta propiamente dicha enfrente del pozo.
- Desde aquí y dada las fechas que se avecina hace un ruego para que en los solares de la Cañada de la Noria se inste a los propietarios a la limpieza de los mismos por la gran cantidad de hierba que tienen y así evitar posibles incendios.
- En cuanto al almacén de chatarra, a la Sra. que lo regenta se le va a dar una nave viveros y pregunta si puede tener varios negocios.
- Rogaría que se agilice el expediente para la venta de un terreno sobrante junto a la nave de la antigua chatarrería por el que está interesado el vecino de esta localidad D. José Valle Royón.
- Se reúnan para el estudio de los presupuestos antes de su aprobación.
- Se cambie la pala y la barredora del Ayuntamiento.
- Comenta que le han trasladado una serie de vecinos los problemas que se está teniendo por la falta de decisión sobre el Bar Síngilis, que está ubicado en la calle Gracia, siendo constantes los ruidos, cerrando fuera del horario permitido, en definitiva una serie de hechos que hacen que perturben la normal convivencia y bienestar de los vecinos por lo que ruega pongan freno al desenfreno, hablando con la persona que lo regenta y si no hace caso, tomar otras medidas.
- Ruega y ya desde que entró como Concejales hace once años, una vez más que se proceda a sacar licitación el bar del pensionista, y lo que no le vale es que se le diga una vez y otra vez que los técnicos están ocupados porque ya después de treinta años siguiendo con el mismo y sin haberlo sacado a subasta se pueden entender muchas cosas
- Por último, explica que en la calle Navas hay demasiado tráfico y debido a ello, dicha calle que está enlosada, hay baldosas sueltas y rotas provocando al paso de los vehículos ruidos, por lo que ruega que o bien se restrinja la circulación o bien se proceda a su arreglo.

Finaliza su intervención diciendo que de todo lo expuesto no espera respuestas sino resultados.

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

Por la Alcaldesa se dice que de todo lo expuesto tiene conocimiento y se apunta que con respecto al Bar del hogar del pensionista ya se ha iniciado el expediente y se está a la espera de un estudio de viabilidad económica.

A continuación, se inicia el turno de ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales del grupo popular, tomando, en primer lugar la palabra, el Sr. Pedrosa Núñez, quien hace los siguientes ruegos:

- Se arregle la avería de la luz en trozo de Camino del Pozuelo
- Se tomen medidas con respecto a la casas en ruina.
- En camino del matadero, se arregle la tapa de registro.

A estos ruegos, responde la Sra. Alcaldesa que en cuanto a la luz puede que haya habido un problema por fases y no una avería y sobre las casas en ruina se han iniciado expedientes de oficio.

A continuación, la Sra. Cabello Pérez, ruega que se proceda al arreglo de una lagunilla que se forma por poco que llueva a la altura de la Estación del Berrocal.

Continuando con los ruegos, la Sra. Bergillos Aguilar, formula los siguientes

- Información sobre la casa que se nos donó en la calle Gracia
- Arreglo de la cubierta de la zona del patio infantil.

Sobre estos ruegos, la Sra. Alcaldesa responde que con respecto a la calle Gracia se han elaborado los informes técnicos y se pensará el uso que se va a dar.

Por último, el Sr. Lara Arias formula los siguientes ruegos

- Se solucione, tal y como ha dicho el Sr Reyes Martín, el problema del ruido en el Bar Sínigilis para garantizar la convivencia y el descanso, ya que constan llamadas al 112 pero se les ha comunicado a los interlocutores que no es competencia de ellos, diciendo que están a favor del dinamismo empresarial del pueblo, a que haya ofertas de ocio pero siempre y cuando se puedan mantener una adecuada convivencia y descansar sin ruido.
- El siguiente ruego es sobre los empleos por cuanto reitera que no hay transparencia alguna en la contratación de las limpiadoras de los colegios no sabiendo por qué algunos/as trabajan y otros/as no, habiéndose manifestado en sentido contrario a este proceso los técnicos rogando que se aplique el reglamento sobre la bolsa de empleo.
- Desea saber qué actuación se prevé realizar en la calle Carrera para evitar incidencias cuando llueva.
- Le han hecho llegar padres de niños en edad de estar en la Guardería que de nuevo se han quedado fuera.
- Se modifique la altura de la barra de hierro en la Avenida de la venta para facilitar el acceso a otro tipo de vehículos y se nos proporcione el proyecto que lo hemos solicitado.
- Se convoquen la Junta de Portavoces y las Comisiones informativas.

Se toma conocimiento de todos los ruegos, y con respecto a la guardería la Sra. Alcaldesa manifiesta que se trata de un recurso para poder compatibilizar la vida familiar con la laboral y que este equipo de gobierno ha conseguido 13 plazas más, un niño que

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

verdaderamente esté en exclusión social entra seguro.

A continuación el grupo popular formula las siguientes preguntas:

1. Sra. Pedrosa Carnerero.- Recientemente ha sido publicado el programa para la implantación de tecnología que permita el uso de pozos públicos para de tratamientos fitosanitarios y como riego de apoyo. ¿Ha presentado el Ayuntamiento solicitud a esta convocatoria?

Responde el Sr. Artacho Sánchez, que con respecto a la subvención es sobre los pozos y dicha actuación se destina a pozos destinados a uso agrícola o ganadero lo que no se da por ahora en este municipio.

2. Sr.Lara Arias.- Pasan los meses desde que podría haberse licitado el centro de Alzhéimer para su. puesta en funcionamiento, conjuntamente con la Residencia de Ancianos, debiera de haberse producido esto en noviembre. Y pasan los años desde que se construyó y sigue el centro aún cerrado. ¿Pueden explicar qué ocurre para este centro siga cerrado? ¿Qué administración está dilatando la tramitación: la Junta de Andalucía o el Ayuntamiento de Benamejí?

Responde la Sra. Alcaldesa, que el centro de Alzhéimer no se puede licitar porque no está acreditado, cuando se obtenga se sacará todo a licitación, habiéndose conseguido la acreditación de la Residencia por cuatro años y no año por año.

3. Sra Pedrosa Carnerero.- Otro tema sobre el que pasan los años y sigue en este momento sin ser una realidad; en este caso, habiendo dotación presupuestaria para ello incluso. ¿Cuándo se va colocar toldos o similar en zona infantil-columpios del recinto ferial?

Le contesta el Sr. Artacho Sánchez que con respecto a los toldos, tienen la operación hecha desde enero, el material lo tienen pedido y en breve lo instalarán.

**4. Sr. Lara Arias¿Quién explota actualmente el bar del Campo de Tiro y en base a qué contrato?
¿Pueden explicar lo que conozcan sobre el estudio realizado por una empresa sobre el Campo de Tiro y al que ha hecho referencia en 2018 en Pleno la Sra. Alcaldesa? O en su defecto, ¿cuándo va a ser presentado dicho estudio? Se nos dijo en Pleno recientemente por parte de la Sra. Alcaldesa que el trabajador municipal encargado del Campo de Tiro seguiría desempeñando su trabajo en estas instalaciones.
¿Pueden decirnos si sigue trabajando en las citadas instalaciones algún empleado municipal?**

Por la Sra. Alcaldesa se señala algunas mejoras que se está llevando a cabo para la puesta a punto de todo el campo de tiro en general y que tras el mismo sabrán lo que costará el mantenimiento para poder sacarlo a licitación posteriormente. En cuanto al bar señala que no está abierto todos los días de la semana, solo sábado y domingos al mediodía y se está realizando un catering durante las tiradas y que desde este Ayuntamiento se están haciendo todas las gestiones necesarias para que esas instalaciones no se pierdan ya que han quedado desiertas hasta en tres ocasiones las licitaciones efectuadas, indicando que el trabajador municipal sigue allí trabajando dos veces en semana mientras que el resto está de apoyo al servicio operativo de este Ayuntamiento. No han concedido el campo sino que la empresa

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

ahora mismo lo que lleva es la conservación y mantenimiento , preguntando el Sr. Lara Arias que quién paga contestándole la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento cuando vean el estudio.

5. Sra. Pedrosa Carnerero.- La mejora del camino que une el Polígono Industrial con la piscina ha de ser una prioridad para esta Corporación, así lo entiende el Grupo Popular. ¿Cuándo va a ser mejorado?

Responde el Sr. Lara Linares que cuando se pueda, ya que hay caminos están por arreglar y hay caminos prioritarios, indicando que por parte de la Sra. Alcaldesa se quiere arreglarlo con carácter definitivo.

6. Sra. Bergillos Aguilar.-En agosto próximo se interpretará la obra "La Duquesa de Benamejí" de nuevo, todo un acierto. ¿Pueden informarnos sobre novedades que vaya a haber respecto a ediciones anteriores?

Responde el Sr. Sánchez Leiva que la magia del teatro hace que se hagan novedades y guiños según considere el director como aliciente. Este año se ha apostado por promociones en las RRSS y medios de comunicación y se ha iniciado venta online para aquellos que quieren comprar las entradas hasta el 15 de junio al precio de 6 euros, luego a 8 euros e irá incrementándose a medida que se acerque la fecha.

7. Sr. Pedrosa Núñez.- El Gobierno Local anunció hace tiempo que sería construida la Casa de las Cofradías. ¿Pueden indicarnos qué se ha avanzado sobre este proyecto y con qué financiación va a ser realizado? ¿Cuándo será presentado a los miembros de esta Corporación, como entendemos que corresponde para que puedan valorarlo y aportar?

Responde el Sr. Sánchez Leiva que se no se puede hacer como inversión financieramente sostenible por ser nueva construcción. Con recursos propios más adelante o con subvenciones se intentará realizar. Con respecto a la ubicación está clara, en la Cañada de la Noria.

8. Sr. Lara Arias¿Pueden informarnos sobre las fechas que han planificado para la celebración de las pruebas previstas para la incorporación de un Policía Local a la plantilla municipal?

Responde la Sra. Alcaldesa que está pendiente de publicar en el BOE y a partir de ahí comenzarán los plazos.

9. Sra. Pedrosa Carnerero. ¿Ha habido avances en la redacción del proyecto para la construcción del llamado Espacio Escénico, a construir en el que fuera Colegio Virgen de Gracia? En su caso, solicitamos que ofrezcan explicaciones sobre ello.

Responde el Sr. Sánchez Leiva que en las próximas semanas tendremos el proyecto.

10. Sr Lara Arias.-Sobre la ubicación futura de la depuradora se informa a Antonio Reyes y al PP no, como se pudo ver en el Pleno pasado. En la visita al Camino de la Sillera junto al Delegado de Agricultura de Diputación el mes de mayo, se convoca a Antonio Reyes y rio al PP. Hay más ejemplos sobre esta situación. ¿Pueden explicar el motivo de estas nuevas faltas de respeto institucional al Grupo

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018

Popular que representa con sus cinco concejales a 1.114 personas que los apoyaron en las urnas?

Responde la Sra. Arjona Lara que el PSOE tiene cosas mucho más importantes. El Sr. Reyes Martín está todos los días en el Ayuntamiento a diferencia de ellos y con referencia a lo señalado decirle que ese Sr. es portavoz de IU en la Diputación y como tal llama a la gente de su partido.

11. Sr. Lara Arias ¿Cuándo se va a volver a convocar la plaza quedó desierta para sustituir al empleado municipal de albañilería?

Responde la Sra. Alcaldesa que en estos días el trabajador municipal tiene revisión médica para tratar su baja y según el resultado se verá.

12. Sra. Cabello Pérez.- Hemos rogado que se equipe con sistemas de calefacción y aire acondicionado la sala del edificio del Hogar del Pensionista en la que se imparten clases de manualidades y realizan otras muchas actividades. En su día, se nos dijo que se instalaría en colaboración con la obra social de una entidad financiera.

El Grupo Popular considera esto como necesario.

¿Pueden informarnos sobre cómo van las gestiones y cuándo será esto una realidad?

Responde la Sra. Alcaldesa que se iba a hacer con la entidad financiera de la Caixa pero ha faltado un requisito y no ha sido posible llevarlo a cabo, si bien este equipo de gobierno está contemplando la posibilidad de hacerlo a través de convocatoria pública para mejora de infraestructuras.

13. Sra. Cabello Pérez.- Seguimos insistiendo sobre este asunto, ¿se van a colocar columpios de nuevo en la plaza Andrés Segovia?

Así mismo, entendemos que requieren ser mejorada la zona infantil de la Plaza Pablo Iglesias.

Responde el Sr. Artacho Sánchez, que en la primera plaza no hay intención de ponerlo y en la segunda plaza señalada ya los hay intentando mantenerlos y estudiando la posibilidad de poner alguno más.

=====

CIERRE.-

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y veintinueve minutos del día de la fecha, felicitando las fiestas todos, extendiéndose, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF que certifico y de lo cuál como Vicesecretaria-Interventora doy fe, y para que una vez aprobada en la sesión que corresponda, sea trasladada al libro capitular correspondiente.

=====

Código seguro de verificación (CSV):

5FC3 466E EA17 DEF8 57ED



5FC3466EEA17DEF857ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora DE PABLO SALAZAR MARIA INES el 20/7/2018

VºBº de Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 20/7/2018